Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se señala el orden escalajonal que corresponde al personal de la Agrupación Temporal Militar destinado en la resolución

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo pri-mero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número 42.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Parque Móvil de Ministerios Civiles

Auxiliares administrativos:

Don Tomás Marchena Pintor.—Parque Móvil.—Sevilla.
Don Miguel Miralles Sampol.—Parque Móvil.—Madrid.
Don Julián del Campo Palacios.—Parque Móvil.—Zaragoza,
Don Luís Cortés Jiménez.—Parque Móvil.—Madrid.
Don Alfredo Casas Bermúdez.—Parque Móvil.—Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

Auxiliares de tercera clase de la Escala

Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda

Pública:

Don Rafael Palacios Unceta — Melilla.

Don Antonio Begines Vera — Santander.

Don Jacinto Cañón Llamazares. — León

Don Jose Rodriguez Rodriguez. — Córdoba

Don Alberto Prieto Alonso. — Jaén.

Don Antonio Ayala Rodriguez. — Córdoba

Don Adrian Villoslada del Valle. — Valladolid.

Don Antrian Villoslada del Valle. — Valladolid.

Don Enrique Martinez Visa. — Castellón,

Don Luis Marrón Casadaban. — Segovia.

Don Rafael del Rincón González. — Bilbao,

Don Luis Sánchez González. — Avila.

Don Felix Porras Ruiz. — Guadalajara.

Don Pablo Pérez Martinez. — Gijón.

Don Santiago Alvarez Abréu. — Orense.

Don Antonio Millán Corchón. — Barcelona.

Don Teodosio Reoyo García. — Burgos.

Don José Díaz Gómez. — Bilbao.

Don Tomás Felipe Refoyo. — Barcelona.

Don Fausto Camarero Palacios. — Burgos. Don Fausto Camarero Palacios.—Burgos. Don Francisco Luque Dabo.—Córdoba. Don Francisco Luque Dabo.—Córdoba,
Don Salutario Rodríguez Sánchez.—Barcelona,
Don Pedro Blasco López.—Barcelona.
Don Cesáreo López Martinez.—Santander,
Don Antonio Cuesta Ortiz de Elguera.—Bilbao,
Don Rafael Crespi Coll.—Palma de Mallorca,
Don Antonio Montes Sánchez.—Córdoba,
Don Jesús Sáenz Sáenz.—Santander,
Don Pablo Serena Murillo.—Jaén,
Don Francisco Garcia Muñoz.—Segovia,
Don Manuel Dominguez Marin.—Huelva,
Don Enrique Sánchez Pastor.—Cartagena,
Don Joaquín Martinez Alcoba.—León,
Don Serafin Pereira Alvarez.—Orense, Don Vicente Menéu Nebot.—Castellon.
Don Ricardo Gómez Rodríguez.—Lugo.
Don Cecilio Cojo Velado.—Valladolid.
Don Jesús Pérez Veiga.—Lérida.
Don Francisco Garcia Díaz.—Barcelona.
Don José Arias Alvarez.—Ovledo.
Don Francisco Vázquez Terrero.—Huelva.
Don Genaro Romero Barroso.—Huelva.
Don Rafael Botello Chávez.—Badajoz.
Don Salvador Mena Pardo.—Palma de Mallorca.

Don Vicente Menéu Nebot.-Castellón.

MINISTERIO DE TRABAJO

Auxiliares de segunda clase:

Don Fedro Sáez Fernández.—Servicios Delegación Provincial. Burgos. Don Alfonso Capilla Torrero.—Servicios Delegación Provincial.—Palencia.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Porteros terceros de nuevo ingreso:

Don Anuncio Rodríguez Mallorga.—Subdelegación Estadísti-ca.—Cartagena.

Don Sebastián Pérez Pérez. — Centro Telecomunicación. — Huelva

Don Antonio Rodríguez Villar.—Centro Telecomunicación.—

El Ferrol del Caudillo. Don Teófilo Martínez del Campillo,—Museo Nacional C. N. Madrid.

Don José Bravo Alfonso.-Escuela del Magisterio.-Cáceres.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Es-Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Es-calafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Jun-ta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quin-ce días naturales contados a partir de la publicación de la pre-sente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el arítculo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-

Exemos, Sres, Ministros ...

ORDEN de 9 de agosto de 1963 por la que se publican las bajas de Porteros de los Ministerios civiles correspondientes al segundo trimestre del año 1963.

Ilmos, Sres.: Vistas las comunicaciones remitidas por los respectivos Departamentos ministeriales, esta Presidencia del Go-bierno ha dispuesto la publicación en el «Boletin Oficial del Es-tado» de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Mi-nisterios civiles durante el segundo trimestre del actual, con-signadas en la relación adjunta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 9 de agosto de 1963.-P. D., José Maria Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles.